

Datos a 31/03/2026

Política de inversión

El objetivo del fondo es mantener un 41% en renta fija, un 44% en renta variable, un 4% en tesorería y un 11% en alternativos.

Evolución del valor de la participación



Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidad anualizada (calculada a 31/12 del último año cerrado para cada periodo)

3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
8,97 %	5,70 %	4,93 %	5,30 %	4,54 %

Rentabilidad últimos años

2025	2024	2023	2022	2021
6,31 %	11,91 %	8,79 %	-11,05 %	14,61 %

Rentabilidad acumulada año actual e interanual

31/03/2026	Últimos 12 meses
-1,63 %	7,56 %

Rentabilidad mensual del año actual

Ene	Feb
1,3%	3,2%

Rentabilidad y riesgo

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
Jul-2022: 4,91 %	Sep-2022: -4,88 %	39	22	-12,45 %	525

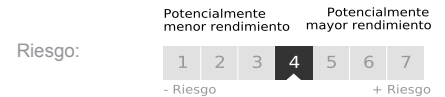
Volatilidad

Volatilidad
8,20 %

Datos del plan de pensiones

Nivel de riesgo

Indicador de riesgo exigido por la O.M. ECC/2316/2015



- 🔒 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- 🔒 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿Por qué en esta categoría?

Principalmente por la exposición a renta variable, el riesgo de divisa y la inversión en países emergentes. No obstante, dado que se trata de un fondo de pensiones global, dicho indicativo podría llegar a ser 7.

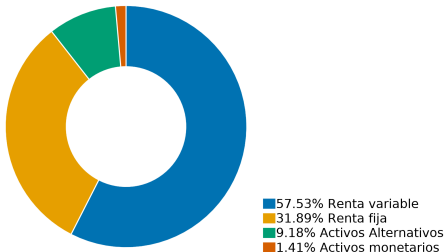
Datos de interés

Patrimonio:	265.561.170,59 €
Nº partícipes:	6.583
Fecha inicio del plan:	20/12/1989
Valor participación:	52,59947345 €
Importe mínimo:	12,02 €
Fondo asociado:	PENSIONS CAIXA 2, F.P.
Código DGS Fondo:	F0145
Código DGS Plan:	N0244
Comercializadora:	CaixaBank, S.A.
Auditor del fondo:	DELOITTE, S.L.

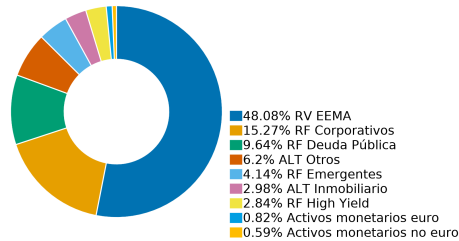
Datos a 31/03/2026

Distribución de las inversiones

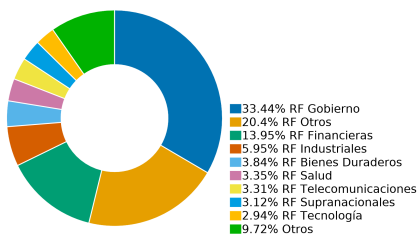
DISTRIBUCIÓN CARTERA



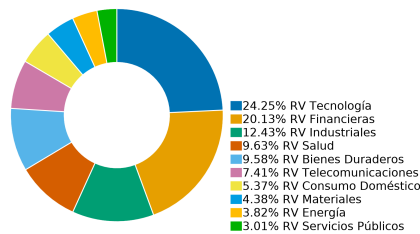
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO



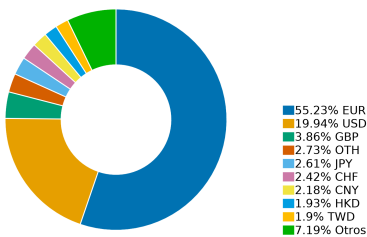
DISTRIBUCIÓN RENTA FIJA



DISTRIBUCIÓN RENTA VARIABLE



DIVISA



Principales valores

Los valores actuales de la cartera, que se van actualizando en función de la inversión, son los siguientes:

Valores	Porcentaje
ETF AM CORE MSCI WORLD U ETF ACC	15,09 %
ETF ISHARES MS EUR EE CTB UCI-UA	9,51 %
ETF JPM GLOBAL REI EQ ACTIVE ETF	7,74 %
FI STATE STR WLD UNI IN EQ-I US	6,05 %
FI VANGUARD-EMR MS IN-IUSD+ ACC	5,86 %
FI JPM INV-JPM GLOBAL SEL EQT-C	3,81 %
FI ROBECO SUS GL ST EQ FD-I USD	3,77 %
ETF ISHARES CORE EURO CORP BOND	2,72 %
FI BARINGS GLOBAL LN B USD ACC	1,77 %
FI SSGA-EM L CUR GOV-I USD	1,67 %

Comentario del gestor

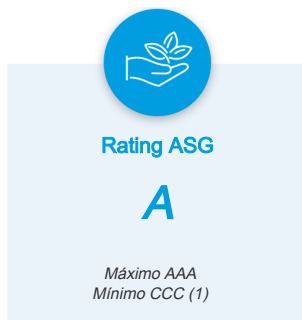
Durante febrero, los mercados mantuvieron un tono positivo, respaldados por sólidos datos macroeconómicos que apuntaban a una posible mejora del ciclo económico. Sin embargo, el ataque de EE.UU. e Israel a Irán a finales de mes incrementó de forma significativa la incertidumbre global, presionando tanto los precios de las materias primas energéticas como los mercados de renta variable. De cara a las próximas semanas, la evolución del conflicto será un factor determinante: una desescalada relativamente rápida permitiría a los mercados retomar gradualmente el foco en los fundamentales macroeconómicos, mientras que un escenario más prolongado podría mantener elevados los niveles de volatilidad. En renta variable, febrero fue un mes positivo para la mayoría de los mercados. No obstante, el repunte de las tensiones geopolíticas provocó que marzo comenzara con retrocesos, ante la mayor sensibilidad de los mercados a la evolución de los precios energéticos. En este sentido, la rapidez de una eventual desescalada se perfila como un factor clave para devolver estabilidad a los mercados bursátiles. Las bolsas europeas mantuvieron un tono constructivo y prolongaron la tendencia positiva observada desde comienzos de año. El Eurostoxx50 avanzó un +3,20% en febrero, situando la rentabilidad acumulada en el año en torno al +6%. Los mercados emergentes también registraron un comportamiento destacado: el índice MSCI Emerging Markets subió un +5,90% en euros, con una rentabilidad acumulada cercana al +14%. Por el contrario, la renta variable estadounidense mostró un comportamiento más discreto. El S&P500 cerró febrero con un -0,20% en euros, mientras que el Nasdaq Composite cayó un -2,93%, penalizado por ajustes en valores tecnológicos y de crecimiento. En renta fija, los mercados se beneficiaron del descenso de las rentabilidades. El comportamiento fue especialmente favorable en los tramos intermedios de las curvas, que continúan mostrando una pendiente positiva, lo que benefició a los activos de mayor calidad crediticia. El índice de deuda soberana estadounidense avanzó un +2,33% en euros y el europeo un +1,41%. Los bonos periféricos continuaron estrechando diferenciales. La renta fija privada también mostró un comportamiento positivo, con avances tanto en crédito investment grade como en high yield. En el mercado de divisas, el dólar se debilitó frente al euro, alcanzando el cruce niveles en torno a 1,19\$/€, máximos desde 2021. Las rentabilidades contenidas en este

Datos a 31/03/2026

Inversión responsable

VidaCaixa está comprometida con la inversión responsable y desde 2003 considera los criterios ASG, que son aquellos que incorporan factores de sostenibilidad en las decisiones de inversión. Actualmente estos criterios se consideran para el 100% de los activos gestionados. Alineado con la cultura corporativa del Grupo, este firme compromiso con la inversión sostenible supone un ejercicio de transparencia y buen gobierno. La coherencia con los valores corporativos de calidad, confianza y compromiso social centran el análisis inversor de VidaCaixa. Su compromiso con la sostenibilidad y el impulso de la gestión responsable de las inversiones ha llevado a la compañía a obtener la máxima puntuación que otorgan los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI por sus siglas en inglés) en materia de sostenibilidad.

Principales métricas de sostenibilidad



Contribución a los ODS (2)

Distribución de las inversiones en los ODS



Información descriptiva. La contribución actual a los ODS puede variar en el futuro.

100 % de los activos gestionados bajo criterios ASG

Exclusiones

- Armamento controvertido
- Actividad significativa en generación y extracción de carbón térmico
- Actividad significativa en arenas bituminosas



MÁXIMA PUNTUACIÓN EN POLÍTICA, GOBERNANZA Y ESTRATEGIA

Los datos reflejados en estos apartados se presentan a mes vencido.



Más detalle

(1) El rating ASG indica cómo un emisor gestiona sus principales riesgos materiales ASG en relación a sus competidores. Los ratings se basan en una escala de 7 letras, siendo AAA el mejor y CCC el peor.

(2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la página web de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>

Datos a 31/03/2026

Comisiones y gastos

El plan soportará comisiones indirectas de gestión y depósito por la inversión en:

- Instituciones de inversión colectivas.
- Entidades de capital riesgo.

En ningún caso el importe imputado por las comisiones de gestión directa e indirectas podrá ser superior a: 1,30 % de la cuenta de posición del plan de pensiones más el 0,55% de la inversión en instituciones de inversión colectiva cerradas y capital riesgo no pertenecientes al grupo de la gestora.

Adicionalmente, el plan soportará los siguientes gastos: por la liquidación/intermediación de operaciones de inversión, auditoría, otros servicios profesionales y otros gastos indirectos en caso de inversiones en instituciones de inversión colectiva, capital riesgo o fondos abiertos.

Límite de aportación al plan

La ley limita los importes que pueden aportarse a un plan de pensiones y que pueden reducirse en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Límite general legal:

El límite general de aportaciones a sistemas de previsión social es de 1.500 € anuales. Este límite incluye tanto aportaciones a sistemas individuales como de empleo, así como contribuciones empresariales a sistemas de empleo.

Incremento legal del límite general aplicable en el plan de pensiones de empleo:

El límite general de 1.500 € se podrá incrementar, dentro de los planes de empleo, y hasta un máximo de 8.500 €, en los siguientes casos y cuantías:

1. En 8.500 € anuales, siempre que este incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo **plan de pensiones de empleo**. La aportación de trabajador será de importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución que le realice la empresa el coeficiente que corresponda según el siguiente cuadro:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 €	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
De 500,01 € a 1.500 €	1.250 €, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 €.
Más de 1.500 €	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 € procedentes de la empresa que realiza la contribución al plan de pensiones de empleo.

2. En 4.250 € anuales:

- Por aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
- Por aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

Entidad depositaria

Cecabank, S.A.
Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) -
NIF A-86436011
Inscrita en el registro de entidades
depositorias de la DGSFP con el código de
entidad D0193.

Entidad gestora y promotora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y
Reaseguros
Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2,
28046 Madrid (España) - NIF A-58333261
Inscrita en el registro de entidades gestoras
de la DGSFP con el código de entidad
G0021.

Información adicional

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.

Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en www.CaixaBank.es**.

Datos a 31/03/2026

En ningún caso se podrá superar el límite máximo de 10.000 € anuales.

En el caso de personas con discapacidad, el límite máximo de aportaciones asciende a 24.250 € anuales. Este límite incluye tanto las aportaciones realizadas por el propio partícipe con discapacidad como, en su caso, las realizadas a su favor por personas con las que tenga una relación de parentesco.

En este sentido, el límite de aportaciones a favor de personas con discapacidad con las que se tiene una relación de parentesco es de 10.000 € anuales.

Todo ello, de acuerdo con las precisiones establecidas en la normativa aplicable.

Fiscalidad de las aportaciones y prestaciones

Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma.

Fiscalidad de las aportaciones

Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones generan derecho a reducción en la base imponible del IRPF, con un límite máximo que se aplica conjuntamente con otros sistemas de previsión social.

La reducción de la base imponible general por las cantidades aportadas a estos sistemas tiene como límite la menor de las siguientes cantidades:

- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- El límite fiscal de aportación indicado en el apartado anterior.

Reducción para aportaciones a favor de cónyuge

Adicionalmente, en caso de cónyuge que (i) no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o que (ii) las obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, se podrán reducir de la base imponible general las aportaciones realizadas a instrumentos de los que sea partícipe dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

Fiscalidad de las prestaciones

Las prestaciones percibidas tributan solo, y en todo caso, como rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF, independientemente del supuesto que dé lugar a la prestación y del beneficiario de la misma.

Si la prestación se cobra en forma de capital en el ejercicio que se produzca la contingencia o en los dos siguientes, se podrá aplicar una reducción fiscal del 40% sobre la parte correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007. En este supuesto, el cobro de la prestación se deberá realizar dentro de los dos ejercicios siguientes al acaecimiento de la contingencia.

En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio, con particularidades tanto en las reducciones por aportaciones como en reductores para las prestaciones.

Información adicional

Trasposos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

Formas de cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en caso de jubilación, invalidez total o permanente, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. Además, a partir del 1 de enero de 2015 se introduce un nuevo supuesto de liquidez para aportaciones realizadas a partir de esta fecha y con una antigüedad de 10 años.

En el caso de planes de pensiones de empleo este supuesto debe estar incluido en el reglamento del plan.

Beneficiarios

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.